Página 1 de 16 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

GS – 2021 - **- DIRAN**

Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2021

Brigadier General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcóticos
Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10055-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2021	**Hasta**	30/11/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-087195-DIRAN del 30 de julio del 2021, el señor Director de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-089528-DIRAN del 05 de agosto del 2021, el señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E), solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-095995-DIRAN del 18 de agosto del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-108055-DIRAN del 14 de septiembre del 2021, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato

Electrónico del original juan bernalj

GS-2021-141598-DIRAN

en atención a que el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica (E).

- Mediante comunicación oficial GS-2021-112107-DIRAN del 20 de septiembre del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor DIEGO FELIPE MESA MERA.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-113050-DIRAN del 26 de septiembre del 2021, el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-116471-DIRAN del 20 de septiembre del 2021, el señor Coronel JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos (E), nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de agosto del 2021, periodo comprendido del 28-07-2021 al 31-08-2021, con numero de radicado GS-2021-107282-DIRAN.

2 informe de supervisión del mes de septiembre del 2021, periodo comprendido del 01-09-2021 al 30-09-2021, con numero de radicado GS-2021-115379-DIRAN.

3 informe de supervisión del mes de octubre del 2021, periodo comprendido del 01-10-2021 al 31-10-2021, con numero de radicado GS-2021-129353-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN 02-7-10055-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 1 ENTRENAMIENTO SIMULADOR ATR-42.
Contratista	AEROTÉCNICA S.A.S
Representante legal	RAMIRO CASTAÑEDA ACOSTA
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($852.189.913,44) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($852.189.913,44) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la Garantía Única (28 de julio de 2021) hasta el 15 de diciembre de 2021.

Fiel copia del original juan.bernal

184727189

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de julio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el dia 01 de noviembre del 2021, el personal de instructores que se relaciona mas adelante se reúnen en las instalaciones de la Compañía Aerotecnicas S.A.S., con el fin de recibir las recomendaciones, instrucciones e indicaciones para la llegada al país en donde se desarrollara el entrenamiento.

- El personal que se relaciona a continuación es el personal de intructores quienes recibiron instrucciones el dia 01/11/21; asi mismo, este personal va a este entrenamiento y comisión del servicio desde el dia 03/11/21 al 22/11/21:

MY	80880305	JUAN LEONARDO	ROJAS WALTEROS
CT	1024474550	CRISTHIAN ANDRES	FIGUEROA MORENO
MY	80215820	JHON FREDDY	BUENO JIMENEZ

- El dia 03/11/2021 el personal que se realaciona a continuación se reúne en las instalaciones de la Compañía Aerotecnica SAS, para recibir instrucciones y elementos para desarrollar el entrenamiento; asi mismo, este personal inicia su entrenamiento desde el dia 05/11/21 al 11/11/21, en el país de Austria.

TC	79897177	MILTON ANDRES	MELO GONZALEZ
MY	16075511	MANUEL ALEJANDRO	DIAZ LEAL
CT	1114060120	ENERIETH	GIRALDO MEJIA
CT	1018405236	PAULA	CORTES TORRES

- El dia 06/11/2021 el personal que se realaciona a continuación se reúne en las instalaciones de la Compañía Aerotecnica SAS, para recibir instrucciones y elementos para desarrollar el entrenamiento;

Copia del original juan bernal

asi mismo, este personal inicia su entrenamiento desde el dia 08/11/21 al 14/11/21, en el país de Austria.

TC	52455605	DIANA CONSTANZA	TORRES CASTELLANOS
MY	30359062	LINA CLEMENCIA	RIOS RIVEROS
MY	31714685	BIVIANA ANDREA	PABON GOMEZ
CT	1098691754	ANDRES FERNANDO	VARGAS LIÑAN

- El dia 08/11/2021 el personal que se realaciona a continuación se reúne en las instalaciones de la Compañía Aerotecnica SAS, para recibir instrucciones y elementos para desarrollar el entrenamiento; asi mismo, este personal inicia su entrenamiento desde el dia 10/11/21 al 22/11/21, en el país de Austria.

CT	1136884903	JOHAN SEBASTIAN	FORERO GOMEZ
TE	1053819780	CARLOS DAVID	GONZALEZ GIRALDO

- El dia 12/11/2021 el personal que se realaciona a continuación se reúne en las instalaciones de la Compañía Aerotecnica SAS, para recibir instrucciones y elementos para desarrollar el entrenamiento; asi mismo, este personal inicia su entrenamiento desde el dia 14/11/21 al 19/11/21, en el país de Austria.

MY	80811360	JHON FREDY	VILLAMIL RAMIREZ
MY	88132218	LUIS CARLOS	CANO MENDEZ

- El dia 12/11/2021 el personal que se realaciona a continuación se reúne en las instalaciones de la Compañía Aerotecnica SAS, para recibir instrucciones y elementos para desarrollar el entrenamiento; asi mismo, este personal inicia su entrenamiento desde el dia 14/11/21 al 22/11/21, en el país de Austria.

MY	80852390	ALEXIS	CUBIDES ROCHA
MY	1013581957	FABIO ANDRES	MENDIETA PEÑA

- El dia 14/11/2021 el personal que se realaciona a continuación se reúne en las instalaciones de la Compañía Aerotecnica SAS, para recibir instrucciones y elementos para desarrollar el entrenamiento; asi mismo, este personal inicia su entrenamiento desde el dia 16/11/21 al 22/11/21, en el país de Austria.

MY	1032390539	BOTIA PEREZ	LEYDA ANDREA

- El dia 16/11/2021 el personal que se realaciona a continuación se reúne en las instalaciones de la Compañía Aerotecnica SAS, para recibir instrucciones y elementos para desarrollar el entrenamiento; asi mismo, este personal inicia su entrenamiento desde el dia 18/11/21 al 22/11/21, en el país de Austria.

MY	1015993847	JUAN CAMILO	ORJUELA CARRILLO

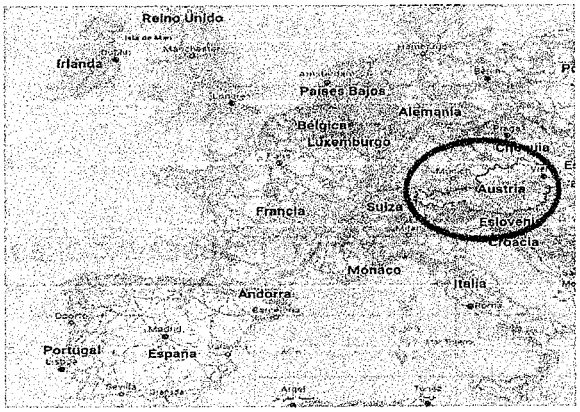
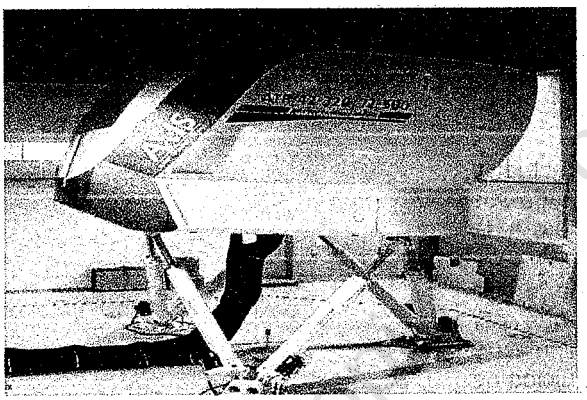
Fiel copia del original hernalj

184727189

Auna a lo anterior, es claro precisar que el 100% de los entrenamientos se desarrollaron durante la presente vigencia mes de noviembre, alcanzando un total de

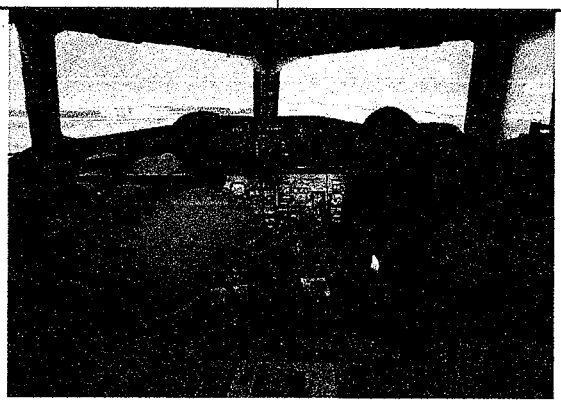
OFRENTE	CUPOS COMPRADOS	CUPOS ADICIONALES	TOTA CUPOS
AEROTECNICAS	17	4	21

Asi mismo, el entrenamiento se desarrollo

EVENTO	DESCRIPCIÓN
	Pais en donde se desarrollo el entrenamiento.
	Consola donde se desarrollo el entrenamiento.
	Parte interna de la consola donde se desarrollo el entrenamiento.

Fiel copia original juan.bernalj

184727189



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado vigente de parafiscales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto	SI	

Documento generado por juan hernandez

contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional).	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM No. 1	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 -320 DRY		
1.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
1.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
1.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
1.4 Certificación entregada: certificación de asistencia donde señale la cantidad de horas de simulador. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
1.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
1.6 Duración: Diez y seis (16) Horas. **FASE DE SIMULADOR:** Dieciséis (16) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de ocho (08) días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
1.7 Horarios instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
1.8 **Idioma**: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.	SI	Ninguna
1.9 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el Área de Aviación Policial de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional proveerá los instructores.	SI	Ninguna
1.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.	SI	Ninguna

Es copia del original juan.bernali

• Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
1.11 Contenido temático: ✓ Fundamentos de emergencias en tierra ✓ Técnica de despegue ✓ Técnica en fallas superficies de control ✓ Emergencias antes de v1 ✓ Emergencias después de v1 ✓ Fallas de motor en vuelo ✓ Fallas de sistemas ✓ Fallas eléctricas ✓ Aproximaciones Estabilizadas ✓ Procedimientos normales ✓ Procedimientos anormales ✓ Fallas tren de aterrizaje ✓ Fallas presurización ✓ Chequeo Final Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	SI	Ninguna
1.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
1.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
1.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
1.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
1.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).	SI	Ninguna

184727189

- En caso de contingencias establecidas por los paises en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). - **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a tres (3) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento de los ítems 1, 2 y 3.		

ITEM No. 2	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE ATR – 42 -320 DRY		
2.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
2.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
2.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
2.4 Certificación entregada: certificación de asistencia donde señale la cantidad de horas de simulador. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
2.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
2.6 Duración: Seis (06) Horas. **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las tematicas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
2.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
2.8. Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.	SI	Ninguna
2.9. Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.	SI	Ninguna
2.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.	SI	Ninguna

Este copia de original ivan.bernal

• Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
2.11 CONTENIDO TEMÁTICO: ✓ Emergencias en tierra ✓ Técnica de despegue ✓ Fallas superficies de control ✓ Emergencias antes de v1 ✓ Emergencias después de v1 ✓ Fallas de motor en vuelo ✓ Fallas de sistemas ✓ Fallas eléctricas ✓ Aproximaciones Estabilizadas ✓ Procedimientos normales ✓ Procedimientos anormales ✓ Fallas tren de aterrizaje ✓ Fallas presurización. ✓ Chequeo Final. Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	SI	Ninguna
2.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
2.13 Se debe entregar a cada funcionario materiales de capacitación como catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original, que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
2.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
2.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
2.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los paises en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a tres (3) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento de los ítems 1, 2 y 3.	SI	Ninguna

Versión Final del original juan.bernal

ITEM No. 3	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ENTRENAMIENTO PILOTO EN COMANDO SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 -320 DRY		
3.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
3.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
3.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
3.4. Certificación Entregada: certificación de asistencia donde señale la cantidad de horas de simulador. "**Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo."	SI	Ninguna
3.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
3.6 Duración: Diez (10) HORAS. **FASE DE SIMULADOR:** Diez (10) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador o el instrumento de práctica). Igualmente, esta práctica no podrá ser mayor a dos horas de simulador por día. **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de cinco (05) días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
3.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
3.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.	SI	Ninguna
3.9 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.	SI	Ninguna
3.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Ninguna
3.11 CONTENIDO TEMÁTICO: Emergencias en tierra	SI	Ninguna

Fiel copia del original Juan bernal

Técnica de despegue Fallas superficies de control Emergencias antes de v1 Emergencias después de v1 Fallas de motor en vuelo Fallas de sistemas Fallas eléctricas Aproximaciones Estabilizadas Procedimientos normales Procedimientos anormales Fallas tren de aterrizaje Fallas presurización. Chequeo Final. Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.		
3.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
3.13 Se debe entregar a cada funcionario materiales de capacitación como catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original, que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
3.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
3.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
3.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a tres (3) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento de los ítems 1, 2 y 3.	SI	Ninguna

ITEM No. 4	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ENTRENAMIENTO SIMULADOR OPERADOR DE CONSOLA DE VUELO ATR – 42 -320		
4.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando	SI	Ninguna

Firma del original juan bernalj

sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
4.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
4.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
4.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
4.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
4.6 Duración: Veintiún (21) Horas. **FASE DE TIERRA:** quince (15) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
4.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
4.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Ninguna
4.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo ATR 42-320.	SI	Ninguna
4.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.	SI	Ninguna

Este copia del original es juan.bernalj

• Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
4.11 CONTENIDO TEMÁTICO: ✓ Sistemas de la aeronave ✓ Técnicas de instrucción ✓ Conocimiento del simulador ✓ Programación de condiciones meteorológicas ✓ Manejo de escenarios ✓ Procedimientos Normales ✓ Procedimientos y programación de Emergencias ✓ Briefing de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real ✓ Instrucción de Normativa E.A.S.A. / F.A.A. ✓ Diligenciamiento de formas y reportes ✓ Reportes de anomalías en el simulador. **NOTA:** Los Turnos de simulador tendrán una duración de 02 horas por piloto. Antes de iniciar cualquier turno de simulador se hará un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De- Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
4.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
4.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
4.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
4.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
4.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Ninguna

Firmado digitalmente por juan.bernal

- No presento la mejor obediencia y no observancia a las recomendaciones dadas por el supervisor.
- El contratista siempre que se necesitaba la atención tocaba programar reuniones y asistir al lugar de la Compañía Aerotecnicas SAS.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (137) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$852.189.913,44	100%
Valor total de las entregas	$852.189.913,44	100%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($852.189.913,44 / $852.189.913,44) *100 = 100%

Fiel copia del original

GS-2021-141598-DIRAN

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($852.189.913,44 -$0) / ($852.189.913,44) *100 = 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha se recibió el total de los entrenamientos con las observaciones que se dejaron en el numeral 1.1.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10055-21
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115451842

Fotocopia del original juan.bernalj

184727189

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

CREG1-COAGY - 29.25

Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2021

Brigadier General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcoticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Cundinamarca

Asunto: Informe de actividades contrato PN DIRAN 02-7-10055-21.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, el informe de actividades del mes de noviembre del presente año del contrato del asunto celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la EMPRESA Aerotécnicas S.A.S., así:

DESCRIPCIÓN: OBJETO: ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 1 ENTRENAMIENTO SIMULADOR ATR-42.

VALOR: ochocientos cincuenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientos trece pesos con cuarenta y cuatro centavos SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESO **($852.189.913,44)** INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA TERMINACION: 15/12/2021.

Aunado a lo anterior y envista de la responsabilidad que me asiste como supervisor del contrato en mención, es preciso manifestar mi General, que durante este periodo se desarrollaron las siguientes recibieron las siguientes, cartas de invitación para los entrenamientos:

1- ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 -320-WET

MY	80880305	JUAN LEONARDO	ROJAS WALTEROS	03/11/2021	22/11/2021
CT	1024474550	CRISTHIAN ANDRES	FIGUEROA MORENO	03/11/2021	22/11/2021

2- ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 -320-DRY

MY	80215820	JHON FREDDY	BUENO JIMENEZ	03/11/2021	22/11/2021
TC	79897177	MILTON ANDRES	MELO GONZALEZ	05/11/2021	11/11/2021
MY	16075511	MANUEL ALEJANDRO	DIAZ LEAL	05/11/2021	11/11/2021
TC	52455605	DIANA CONSTANZA	TORRES CASTELLANOS	08/11/2021	14/11/2021
MY	30359062	LINA CLEMENCIA	RIOS RIVEROS	08/11/2021	14/11/2021
MY	80811360	JHON FREDY	VILLAMIL RAMIREZ	14/11/2021	19/11/2021
MY	88132218	LUIS CARLOS	CANO MENDEZ	14/11/2021	19/11/2021
MY	80852390	ALEXIS	CUBIDES ROCHA	14/11/2021	22/11/2021
MY	1032390539	BOTIA PEREZ	LEYDA ANDREA	16/11/2021	22/11/2021

3- ENTRENAMIENTO PILOTO INICIAL SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 -320-DRY

CT	1114060120	ENERIETH	GIRALDO MEJIA	05/11/2021	17/11/2021

184727189

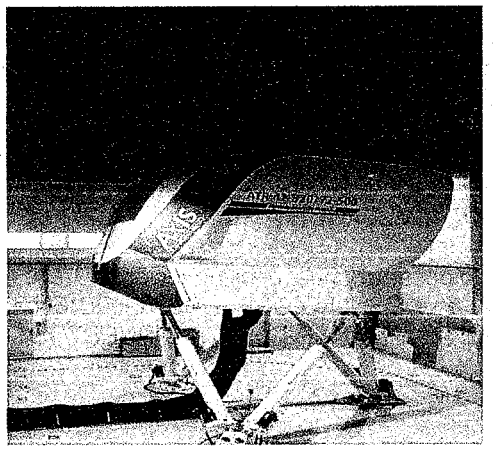
CT	1018405236	PAULA	CORTES TORRES	05/11/2021	17/11/2021
MY	31714685	BIVIANA ANDREA	PABON GOMEZ	08/11/2021	20/11/2021
CT	1098691754	ANDRES FERNANDO	VARGAS LIÑAN	08/11/2021	20/11/2021
CT	1136884903	JOHAN SEBASTIAN	FORERO GOMEZ	10/11/2021	22/11/2021
TE	1053819780	CARLOS DAVID	GONZALEZ GIRALDO	10/11/2021	22/11/2021

4- ENTRENAMIENTO PILOTO EN COMANDO SIMULADOR DE VUELO ATR – 42 -320-DRY

MY	1013581957	FABIO ANDRES	MENDIETA PEÑA	14/11/2021	22/11/2021
MY	1015993847	JUAN CAMILO	ORJUELA CARRILLO	18/11/2021	22/11/2021

Por lo anterior mi General, durante el mes de noviembre del presente año, este contrato tuvo un avanece porcentual del 100%, de los entrenamientos programados hasta el 15 de diciembre del presente año.

ALBUN FOTOGRAFICO:





Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Bernal Jaramillo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80017939
Dependencia: Grupo De Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: juan.bernal@correo.policia.gov.co
28/11/2021 10:45:08 a. m.

Anexo: no

Autopista Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 6762556
diran.aravi.coagy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original

PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE:

La Empresa **AERO TECNICA SAS,** identificada con Nit **No.860.016.114-1** se encuentra a Paz y Salvo con el Estado por Concepto de Aportes de sus Empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art.1° de la Ley 828 de 2003, y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Bogotá. D.C, a los 17 días del mes de noviembre de 2021

Atentamente,

IVAN DARIO BERNAL CAMAÑO
Revisor Fiscal
TP 81621-T

Fiel copia del original juan bernali

SOI PILA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860016114
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AEROTECNICA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 22K 97-64	TELÉFONO:	2183181
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1733323883**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/11/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		214500

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

ADMINISTRADORA			TOTALES	
NIT	CÓDIGO	NOMBRE	COTIZANTES	TOTAL PAGADO
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 290.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	4	$ 581.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 436.200
SUBTOTAL:			9	**$ 1.308.600**

SALUD

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 182.000
900298372	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	$ 36.400
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	3	$ 109.200
SUBTOTAL:			9	**$ 327.600**

CAJA DE COMPENSACIÓN

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	9	$ 327.600
SUBTOTAL:			9	**$ 327.600**

RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	$ 199.800
SUBTOTAL:			9	**$ 199.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 2.163.600**

Fiel copia del original juan bernal